

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de agosto de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la provisión de toner destinada a una máquina fotocopidora marca Canon, instalada en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "KONEX S.A.C.I.F.I.M." es poseedora de la exclusividad en la venta de ese material de consumo (Confr. fs. 9), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

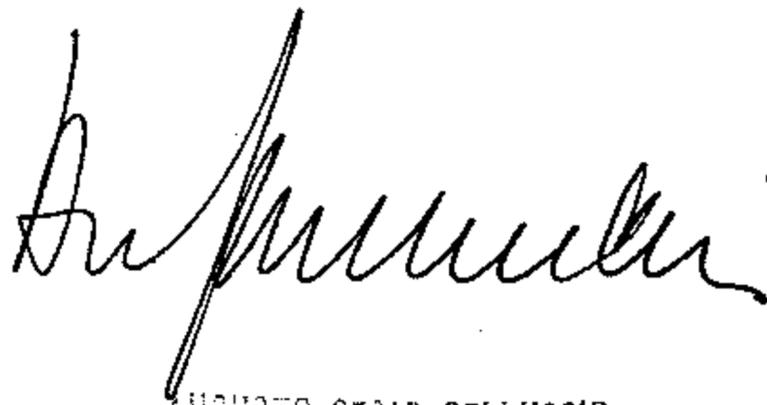
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "KONEX S.A.C.I.F.I.M.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs 8/13.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS (A 18.200.-), a la Cuenta: "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

ame



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO